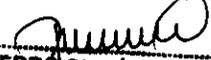




Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 09 MAR 2010


PEDRO GUIZÁBALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL

Acuerdo de Consejo Regional

N° 018-2010-CR/GRL

Huacho, 24 de Febrero de 2010.

VISTO: el Oficio N° 06-2010-GRL/CR, del Consejero Regional por la provincia de Canta, Señor Tito Germán Hurtado Ruíz, solicita exoneración de trámite a Comisión Ordinaria del Consejo Regional de Lima, la Transferencia de Asignación Presupuestal de S/. 1,000,000.00 (Un millón y 00/100 nuevos soles) del Proyecto "Construcción y Equipamiento del Centro de Salud de Yangas" al Proyecto "Construcción del Puente Macas" ambas ubicados en el Distrito de Santa Rosa de Quives, Provincia de Canta, con Código de SNIP N° 108587 y 117428 respectivamente, considerados en el Programa de Inversiones Concertado 2009;



CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;



Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 24 de Febrero de 2010, en la provincia de Barranca se dio cuenta en la Estación de Despacho que posteriormente pasará a la Orden del Día, el Oficio N° 06-2010-GRL/CR, del Consejero Regional por la provincia de Canta, Señor Tito Germán Hurtado Ruíz, solicita exoneración de trámite a Comisión Ordinaria de Presupuesto del Consejo Regional de Lima, la Transferencia de Asignación Presupuestal de S/. 1,000,000.00 (Un millón y 00/100 nuevos soles) del Proyecto "Construcción y Equipamiento del Centro de Salud de Yangas" al Proyecto "Construcción del Puente Macas" ambas ubicados en el Distrito de Santa Rosa de Quives, Provincia de Canta, con Código de SNIP N° 108587 y 117428 respectivamente, considerados en el Programa de Inversiones Concertado 2009, por lo que escuchada la sustentación por parte del Consejero Peticionante y del debate entre los Consejeros y Consejeras Regionales concurrente a la sesión y con el voto en mayoría de sus integrantes, se acordó y:



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 018-2010-CR/GRL

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

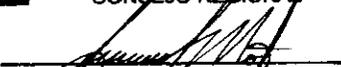
ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR el Oficio N° 06-2010-GRL/CR, del Consejero Regional por la provincia de Canta, Señor Tito Germán Hurtado Ruíz, a la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Presupuesto, Tributación, Ordenamiento Territorial y Administración y Adjudicación de Tierras de Propiedad del Estado del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, para su estudio correspondiente.

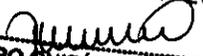
ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL

ING. JOSÉ G. MOSTO FONSECA
CONSEJERO DELEGADO

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo
Huacho, 09 MAR 2010

PEDRO GUIZABALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 085 - 2008 - PRES